108

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 11 MAR 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2020-00078** - 00

Incorpórense a los autos las anteriores comunicaciones remitidas por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT, UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – UARIV y SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR, donde se pronunciaron respecto del predio objeto de pretensiones, las mismas se ponen en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto en el numeral primero (1°) del artículo 317 del Código General del Proceso, se **REQUIERE** a la parte demandante, para que cumplan con la carga procesal que le corresponde gestionar para efectos de continuar con el trámite del proceso, esto es, acreditar la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del predio litigioso, acreditar la instalación de la valla para poder designar curador ad-litem a los emplazados y gestionar la notificación del demandado ENRIQUE RODRIGO PARRA QUIÑONEZ para efectos de trabar la litis y poder continuar el proceso. Lo anterior deberá cumplirse en un término no mayor a **30 días** a fin de poder continuar con el desarrollo del proceso, so pena de dar aplicación a las consecuencias asignadas por el texto legal citado, **terminando el proceso por desistimiento tácito**.

Por secretaría, de ser el caso, actualícese el oficio 0835 del 15 de septiembre de 2020 y remítase a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva en aplicación del Decreto 806 de 2020, para que la parte actora proceda a lo de su cargo. Déjese la constancia respectiva.

Para el cumplimento de este último párrafo, la parte demandante deberá informar dentro del término de ejecutoria de esta providencia, si registró o no el oficio aludido.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
La providencia anterior se notificó por estado No. 025 de hoy 14 MAR. 2022 a la hora de las 8:00 am

JOSE ELADIO NIETO GALEANO
SECRETARIO